

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2022 01472 00

Previo a resolver sobre el emplazamiento solicitado por la parte demandante intente la notificación del demanda en los términos del artículo 291 y 292 del C.G. del P., en la dirección física reportada en la demanda.

Con independencia de lo anteriormente señalado y como de la consulta a ADRES se tiene que el demandado Harold Andrei Hurtado Vente, se encontraba afiliado en salud en calidad de cotizante beneficiario en el régimen contributivo a la EPS SURAMERICANA S.A., por secretaría líbrese oficio a la cita EPS a efecto que se sirvan informar las direcciones físicas y/o electrónicas que reportó el aquí demandado en esa entidad.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 76226ca56a2d8661fe40aaa780220e0ab2164993b86f429b34a6eed2858a03e7

Documento generado en 15/12/2023 11:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>